

ESTADÍSTICAS

Dentro y fuera del distrito: 1,50 ptes. trimestre. Número suelto 15 céntimos. Atrasado 25 id.

PAGO ANTICIPADO

REDACCIÓN, TELERANTE, 3

LA OPINIÓN

Periódico político y de intereses materiales.

INSERCIONES

Anuncios en la cuartaplana 5 céntimos línea. Comunicados á precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO

ADMINISTRACIÓN, CARRASCO, 16

(SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES)

Esta como la administración considerará como suscritores a todos los señores que reciban el presente número y no lo devuelvan a la misma antes de la publicación del periódico.

A los señores que sean amigos a cuyo favor se haya llegado del periódico por defecto en la repartición, les rogamos se sirvan dar aviso al administrador D. Nicolás Aráñoga, y les será servido inmediatamente.

La Opinión,

Si no fuera más obligada la de cumplir algunas veces a guisa de periódico de primera mano de toda información nueva, más relevante de este distrito el mismo título que hemos adoptado a la cabeza de este periódico.

Esta semana, en efecto, La Opinión, por su gran importancia en el distrito, es un periódico que merece ser leído por todos los ciudadanos, y especialmente por los que se dedican al cultivo del gran periódico. Este periódico, que por su gran importancia en el distrito, es un periódico que merece ser leído por todos los ciudadanos, y especialmente por los que se dedican al cultivo del gran periódico.

La publicación periódica de este periódico en la política está hoy en nuestro sentir las más convenientes ligadas con los intereses de los pueblos, que eliminaría en absoluto de las columnas de una publicación de esta índole, sería prescindir en cierto modo de lo que más conviene al interés común de los distritos: un representante de prestigio y de valía que se haga eco de sus aspiraciones en las altas esferas oficiales, y una administración local recta, seria, moral y provechosa.

Ahora bien: como quiera que la administración interior de los pueblos es objeto principalmente encomendado a las corporaciones provinciales y municipales, y éstas no son sino hechuras de los partidos, La Opinión, necesariamente ha de significar sus simpatías por aquel partido y aquel hombre que ofrecen mayores y más probadas garantías para el acertado manejo de la cosa pública.

Ese partido y ese hombre, a la Providencia y a las circunstancias debemos la fortuna de no tener que mendigarlos en agenas regiones.

Tenemos ese partido en la gran agrupación liberal-dinástica de este distrito, nacida, desarrollada y robustecida de ma-

nera tan rápida como prodigiosa al calor de una saludable política de atracción y de benevolencia.

Y tenemos ese hombre en nuestro ilustre paisano, el actual diputado a Cortes por Velez-Rubio, Excmo. señor D. Agustín Fernando de Laserna.

Día de satisfacciones para nuestro espíritu y de positivas bienandanzas para este país sería aquel en que, respondiendo los escasos elementos que aún no lo siguen a un sagrado deber de conciencia y de patriotismo, se compactamente en torno de aquella política salvadora y de esta ilustre personalidad, en quien hoy encarnan todas las glorias, todos los progresos y todas las esperanzas del distrito velezano.

Aunque en la opinión, nosotros, y en el programa de ese gran partido liberal, en el que forman los elementos más sanos e influyentes de estos pueblos, han de ir a la cabeza los actos y la conducta de este hombre público, en el que se encarna esta idea de este periódico. Este periódico, que por su gran importancia en el distrito, es un periódico que merece ser leído por todos los ciudadanos, y especialmente por los que se dedican al cultivo del gran periódico.

Más humilde nuestra esfera de acción, La Opinión viene a la vida pública a velar dentro del criterio político que la informa, por los intereses generales del distrito; a ser eco fiel de sus legítimas aspiraciones, oficiando de intermediario entre el pueblo y sus inmediatos gobernantes, entre representantes y representados.

Viene a alabar cuanto sea digno de alabanza; empero a censurar también enérgicamente toda vulneración del orden, de la justicia y del derecho; toda transgresión de la ley y todo abuso del poder y del caciquismo.

No viene a renovar antiguos antagonismos locales, de funesta recordación; sino a impulsar corrientes de atracción y de concordia; porque entendemos que un periódico debe ser luz, debe ser escuela; pero nunca instrumento de odios, de pasiones y de venganzas, que tergiversen su carácter, haciendo ineficaz y hasta pernicioso su influencia civilizadora.

Aquí, en localidades pequeñas, donde una publicación periódica no puede convertirse jamás en empresa de provechosos

materiales, entendemos también que solo debe inspirarse en ideas nobles, en aspiraciones levantadas y en las altas conveniencias del país, si ha de merecer respeto y lograr autoridad para influir de una manera recta y provechosa sobre la opinión pública.

Para concluir, cumplémos consignar un cordial testimonio de adhesión y respeto a las instituciones que nos rigen y que hoy simbolizan todas las gloriosas tradiciones y todos los legítimos progresos de nuestra patria.

Otro testimonio de admiración sincera al ilustre jefe del partido liberal-dinástico español; al gran caudillo de las libertades públicas; al conciliador de la monarquía con la democracia, de la tradición con el progreso.

Otro aplauso entusiasta, por último, al ilustre hombre público Sr. Laserna, que por modo tan elocuente, tan eficaz y tan eficaz ha contribuido dentro del Parlamento a la elaboración de aquella política regeneradora de las finanzas, tan liberal y generosa, tan adecuada a las aspiraciones del país, a las necesidades de los pueblos y a las condiciones de las modernas empresas.

F. F.

LASERNA Y LA OPINIÓN

Expuesto el objetivo principal de este periódico en el artículo anterior, debemos ante todo rendir tributo a la verdad, haciendo público el juicio formado por la opinión en favor de nuestro Diputado actual, con motivo de las maquinaciones políticas puestas en juego cerca del Gobierno, para privarnos de su representación en las futuras Cortes.

Tan censurable propósito cuenta con muy pocos adeptos para su realización y hallándose hoy la opinión pública perfectamente identificada con nuestro muy querido y dignísimo representante señor Laserna, podemos afirmar sin temor de equivocarnos que este es el hombre político llamado en la actualidad a continuar ostentando su carácter de Diputado, porque él es el único que simboliza nuestras aspiraciones y en quien encarnan nuestras legítimas esperanzas.

Este país se encuentra en el mayor aislamiento, sin vías de comunicación para exportar sus productos agrícolas y formar parte en el concierto mercantil e industrial de los pueblos modernos; y es necesario a sus intereses públicos que continúe la representación de Laserna, con el fin de que éste pueda llevar a cabo tamaña empresa, consiguiendo la reali-

zación de los proyectos que hay pendientes en nuestro favor.

Tal es el ambiente que se respira, y si la política no está divorciada por completo de la justicia, abrigamos la confianza que Laserna llevará a cabo nuestra regeneración social, dejando oír su elocuente palabra en el Parlamento, para exigir y obtener de los poderes públicos la protección que tanto necesitamos.

Si en este Distrito hubiese otro hombre en condiciones de turnar con él, que reuniera medios bastantes para continuar la obra iniciada por el mismo, nos sería muy soportable la nueva situación, puesto que aspiramos solamente a la conveniencia pública; pero no existiendo ningún otro capaz de realizar tan noble empresa, creemos cumplir un deber de justicia abogando por su candidatura, por ser la única posible en estos pueblos, a causa del mal estado en que se encuentra aquí el partido conservador, dividido hondamente por las diferencias que desde hace tiempo surgieron entre sus jefes.

Cada uno de estos bandos aspira a imponer al otro la candidatura más adecuada a sus compromisos y esta falta de unidad les imposibilita para realizar sus proyectos, puesto que ninguno de ellos cuenta con representante antiguo en este Distrito que pueda ostentar títulos legítimos de representante en la justificación de su derecho para representarlo en Cortes.

La vida moderna de los pueblos exige medios poderosos y eficaces para satisfacer las grandes necesidades que hoy se sienten y antes que la ruina y la miseria llegue a enseñorearse de los nuestros, deben hacer un esfuerzo, si necesario fuese, para rechazar lo que no convenga a sus intereses, cual sería otra representación política distinta de la que venimos defendiendo, porque es imposible que ningún candidato novel pueda conseguir en mucho tiempo una pequeña parte de lo mucho que necesitamos, mientras que Laserna puede contribuir de inmediato a nuestro engrandecimiento y prosperidad.

Tal vez no falte quien suponga que estos juicios se hallan inspirados por la pasión del egoísmo, pero la realidad llevará el convencimiento al ánimo de los discolors, haciéndoles comprender que en esta ocasión nos hacemos eco de la opinión pública, interpretando fielmente sus deseos y legítimas esperanzas.

No tratamos de llevar a efecto ninguna empresa egoísta, sino que por el contrario aspiramos a implantar de acuerdo con la opinión, un nuevo orden de cosas basado en la justicia y en el patriotismo, donde quepan y cuenten con medios de vida todos los que de buena fé se acojan a nuestra bandera, dándoles legítima intervención en la administración Municipal y en todo lo demás que se considere conveniente al bien público.

Sabido es de todos que hoy se encuentran al lado de Laserna muchos conservadores dispuestos a apoyarle con decisión y valentía en las próximas elecciones; sin que por esto hayan renunciado a sus ideales políticos, ni perdido su entusiasmo por D. Antonio Cánovas y los hombres que le rodean.

Semejante resolución obedece a un fin patriótico y de conveniencia pública, ante la lucha tenaz que vienen sosteniendo entre sí, los pocos hombres que cuenta dicho partido, y están seguros éstos que dichos conservadores y todos los demás que adopten en lo sucesivo igual determinación serán atendidos y respetados cual se merecen por los fusionistas, en pago del patriotismo que les anima reconociendo los méritos de Laserna en bien de todos, como representante de la unidad; y apartándose aquí del partido conservador que con su dualismo representa el desorden y la muerte.

¿Porqué han de vivir en la inacción, siendo al mismo tiempo testigos y cómplices de esa guerra cruel y fratricida que vienen sosteniendo unos conservadores contra otros; pudiendo gozar de paz bajo la dirección de Laserna, monárquico de sangre y entusiasta partidario de la dinastía reinante?

Si hoy la política monárquica es realmente una y el límite de los partidos gobernantes desapareció desde el momento en que los conservadores aceptaron las reformas democráticas del sufragio universal, jurado, etc., ¿porqué los conservadores de buena fé, no han de apoyar a Laserna para impedir que alze su cabeza en este país los enemigos de las instituciones, en cambio del apoyo que han de prestar a los otros pocos conservadores, resucitando tal vez aquellos períodos de lucha y de venganzas que registra la historia de estos pueblos?

Tales son las preguntas que formula hoy la opinión y esperamos serán meditadas por los conservadores menos alucinados, quienes obrando con rectitud de propósito deben resolverse a apoyar a Laserna, para no incurrir en responsabilidades futuras.

Así lo reclama la opinión en estos pueblos, para la cultura y progreso de sus costumbres políticas, y nada más grande y noble que la familia monárquica lleve a cabo una verdadera conjunción de fuerzas y un acuerdo legítimo para marchar unidos en la administración Municipal; confiando su representación a Laserna, por ser el único hombre de valimiento con que cuenta este país; seguros de que sabrá corresponder a la confianza que en él depositamos, puesto que a todos nos consta el profundo afecto que profesa a esta tierra, donde cuenta con numerosa familia y en cuyo seno están depositados los restos de sus padres.

Esto es lo que pide la opinión en bien de todos, harta cansada de saber por la experiencia que las luchas políticas solo

producen odios y rencores y que esta pierden su carácter propio y razón de ser, desde el momento en que los pueblos realizan la gran necesidad sentida hoy más que nunca, de contar con un hombre activo é influyente que sepa defender sus intereses, con energía y elocuencia, pidiendo a los Gobiernos las disposiciones más convenientes para el bien de sus representados.

Este hombre es ante la opinión pública, D. Agustín Fernando de Laserna.
¡Viva Laserna!

A.

DIALOGO INTIMO

—Felices amigos míos; yo los suponía a ustedes moradores de la región de los espíritus y ahora salimos conque se lanzan de nuevo al «estadio de la prensa» según se dice en la jerga del oficio.

—Cubalito, D. Lesmes: por aquél de al cabo de los años mil... Nos lanzamos a la «arena», si señor, pero sin lanzas que no se han menester para defender la causa del deber y de la justicia.

—Sin embargo, anden ustedes con cautela que los *tóbregos* van echando unos humillos que ¡ya, ya! Dicen que amo y señor (cuyas manos beso) se halla en la Corte apretando que es un gusto los resortes *marquesinos*, a fin de madurar la breva que esperan comerse en término *brevé*. Digo breva. Si vieran ustedes que bríos y que pujanza les ha infundido la tal noticia!

—¿Cuál, la de la breva?

—Precisamente.

—Acaso lleve usted razón, D. Lesmes, porque los del gremio andan ocupados en limpiarse las dentaduras y hay quien se la ha gastado ya a fuerza de afilarse los dientes incisivos. Eso sí, precavidos no hay quien les gane; do *lucérnagos* conozco yo que se aprietan los hijares y se dan de camorras sobre quien ha de ser el agraciado con una de las *prebendas* que ha traer el amo.

—Ya; pero la breva, madurará? Este clima tan *glacial* y estos *picaros* aires fusionistas que corren en el distrito, pudieran *halarla* ó derribar el fruto antes de sazonado.

—No sea usted así D. Lesmes; la breva madurará, si señor, que madurará el *quid* está en qué paladar habrá de saborearla; pues mientras que los *tóbregos* creen tenerla ya entre sus mandíbulas, los del otro bando situacionero, es decir, los *zafraneros* juran y aseguran que si por algún camino ha de venir ha de ser por mediación del caballero «exótico».

—Disparate. Ese caballero se encuentra ya camino de Zamora, a donde se llega en una hora, mientras que a Velez-Rubio no se llega nunca... ¡ni con las 30.000 mil pesetas de marras! Como que el Sr. Laserna tiene interceptada la vía. Conque adiós, amigos míos y buena suerte con ese periódico.

—Gracias, D. Lesmes.

ASUNTOS MUNICIPALES

EL REPARTO DE CONSUMOS.—LA CUESTIÓN PÓSITO.

Es objeto de animados comentarios, la resolución acordada por la Administración provincial de Hacienda, en favor del repartimiento de consumos, correspondiente a esta villa, en el ejercicio económico actual.

De nada han servido á los contribuyentes perjudicados, las reclamaciones prestadas contra el mismo ante esta junta repartidora y que despues han tenido que reproducir en la expresada oficina de la Capital.

Las leyes son letra muerta en este país, donde no solamente se desprecian sus prescripciones, distribuyendo en un solo reparto lo que ha debido ser objeto de varios, según el artículo 82 del Reglamento del ramo y ley vigente sobre alcoholes; sino que para llevar el abuso á su último grado, se ha infringido además el artículo 91 de dicho Reglamento, dejando de notificar á los reclamantes las resoluciones adoptadas sobre cada una de sus solicitudes.

Esto no sucede en ningún pueblo culto y nos estraña sobre manera que el Alcalde Presidente de la Junta repartidora y el Secretario de esta, hayan cometido tan grave falta, llevando su temeridad hasta el punto de incurrir en grandes responsabilidades; por cuanto con sus actos, han impedido á muchos de estos vecinos, el ejercicio de derechos legítimos.

Tales procedimientos á más de ser muy pobres, revelan grandes temores y no siempre producen el efecto que se desea, como ha ocurrido en esta ocasión con varios contribuyentes quienes temerosos de perder su derecho, reclamaron en tiempo ante la Administración, habiendo hecho lo propio ante la Dirección General del ramo, donde han entablado un recurso contra lo resuelto por la Hacienda en la capital.

Entre la multitud de reclamantes figuran varios Peritos de la Junta repartidora, solicitando la nulidad del expresado reparto, por haberse distribuido á la masa general de vecinos el importe total del encabezamiento designado á este pueblo, sin segregarse de dicha derrama, los grupos de líquidos y alcoholes, correspondiente á los cosecheros y tratantes, cuyo importe no puede ser objeto de reparto, en ningún caso, según las disposiciones vigentes.

Ni siquiera se ha intentado tampoco agrimiación obligatoria, según resulta del expediente instruido para la adopción de medios, no obstante haberlo así acordado este Ayuntamiento en 25 de Septiembre último, con objeto de eludir responsabilidades y dejar sin efecto otro acuerdo tomado en Mayo anterior, por vía de consulta á la Administración.

El impuesto de consumos, oneroso por su naturaleza, se hace insostenible cuando hay que realizarlo por medio de repartimiento, convirtiéndose además en instrumento de odios y venganzas que la Administración está llamada á evitar, exigiendo por lo menos el cumplimiento formal del derecho y dejando de prestar su aprobación á los repartos en que aparecen unos contribuyentes pagando por otros; como pasa con el de esta Villa que por no estar hecho conforme á ley, debió ser declarado nulo por la Administración de Hacienda, en vez de apresurarse á dispensarle su aprobación, en el momento que le fué presentado.

Más dejando por ahora este asunto, que según hemos indicado se encuentra sometido al superior conocimiento de la Dirección general del ramo, vamos á ocuparnos, siquiera sea á la ligera, de otro no menos importante, relacionado también con la cosa pública.

Nos referimos á la providencia recientemente dictada por el Alcalde, suspendiendo el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 23 de Octubre anterior, por el cual se conceden moratorias á varios deudores del Pósito que tienen garantidos perfectamente sus debitos, ó que han ofrecido ampliar las hipotecas constituidas, si la Corporación no las considerase suficientes.

Este acuerdo tan justo y equitativo ante la opinión que vé en la ruina á los labradores de este país, por la depreciación de toda clase de productos y escasez de cosechas; ha merecido la indicada suspensión por el Sr. Alcalde, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 114 de la Ley Municipal y fundándose en que se infringe con dicho acuerdo la disposición primera de la Instrucción de 25 de Mayo de 1880, puesto que en ella se previene que desde 1.º de Julio empezarán los Ayuntamientos á gestionar el reintegro al Pósito, incoando los expedientes de apremio contra los deudores que en dicho día no hayan solicitado y obtenido la moratoria; cuya disposición citada como infringida, no altera, según el autor de la expresada providencia, lo establecido en los artículos 38 y 39 del Reglamento del ramo, que facultan á los Ayuntamientos para conceder moratoria, siempre que lo hagan en Mayo y Junio.

¿Mas quien es el Sr. Alcalde para estas declaraciones legales, contra un acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en materia de su competencia?

¿Quien es el Alcalde para suspender la ejecución de un acuerdo, que la misma Ley le prohíbe terminantemente suspenderlo?

¿Es que la Ley Municipal no pasa del artículo 114 porque así convenga á los amigos del alcalde, ó es que estos no han leído siquiera el artículo 171 de la misma?

Nosotros lo tenemos muy visto y para que juzguen el asunto todos los que lean este periódico, transcribimos á continuación dicho artículo 171 que dice así: «No podrá ser suspendida la ejecución de los acuerdos dictados en asuntos de la competencia del Ayuntamiento, aun cuando por ellos y en su forma se infrinjan algunas de las disposiciones de esta ley, u otras especiales, salvo lo dispuesto en el último párrafo del artículo 169;» cuyos casos no se han alegado ni pueden alegarse por el señor Alcalde.

El precepto es terminante, y si dicha autoridad reconoce en su misma providencia que este asunto es de la competencia del Ayuntamiento; nos parece evidente que no ha debido suspender el acuerdo de que venimos hablando, aunque por él se hubieran infringido las Leyes y Reglamentos especiales de materia de Pósitos, lo que tampoco es cierto.

Esperamos tranquilos la resolución del Sr. Gobernador y absteniéndonos de hacer por hoy, más comentarios, damos fin á este artículo, ofreciendo ocuparnos en el número próximo, de la declaración de responsabilidad hecha por el Sr. Delegado de Hacienda, contra el Alcalde y concejales de este Ayuntamiento.

L.

LOS FAROLES

Bajo este epigrafe, se nos remite, suscrita por su autor, el suelto que á continuación transcribimos, llamando la atención de la autoridad local sobre los hechos que en él se denuncian:

«Los faroles del alumbrado público vienen sirviendo desde la entrada del nuevo Alcalde para que con ellos se señale públicamente la odiosidad que algunos conservadores *Lu... ciferianos* sienten hacia determinadas personas: Primero se cogen in-

fraganti á dos serenos rompiendo el que había situado frente á la casa del Alcalde anterior, sin que el señor Alcalde actual haya tomado medida alguna contra los cafres que tal hecho llevaron á cabo, como no sea la de estar más deferente con ellos desde aquel día, según se dice, por que cree que fueron calumniados, sin embargo de ser condenados por el Sr. Juez Municipal.

«Después se rompen algunos otros situados en casas de caracterizados fusionistas sin que se haya encontrado el autor ó autores de tan escandaloso hecho, si bien la opinión señalaba la mano que arrojara las piedras y los que excitaban á estos para que realizaran tan ruin venganza.

«A más de lo relatado anteriormente, y sin duda satisfechos de su obra y deseosos de dar nuevas pruebas de lo elevado de sus sentimientos, se quitan dos faroles que alumbraban la parte de calle en que vive persona poco estimada de D. Lu... cifer 1.º, dejando á oscuras gran parte del paseo de la Carrera de San Francisco.

«No podrá V., señor Alcalde, impedir esas manifestaciones tan poco cultas? Pues mire V. que la opinión pública pudiera creerlo complicado en estos hechos, si no pone coto á esos desahogos rifeños.»

J. M.

FÁBULA

Un rico potentado, independiente,
Vivia al parecer muy felizmente,
Pues solo bien estar veían reinaba
En la suntuosa casa que habitaba.
Tranquilo en la apariencia, consumía
Su existencia infeliz día tras día,
Pues funesto recuerdo acibaraba
La aparente quietud que disfrutaba.

Rodeabanle, aspirando á sus favores,
Una turba servil de aduladores,
Que elevarlo quisieron con gran maña
Para hacerlo instrumento de su saña.
Y cual Sancho, subió, llegó al gobierno,
Convirtiéndose la insula en infierno.

Engreído en un poder que no existía,
Mil disgustos le daban cada día;
Puesto que las promesas que le hicieron
Ni se realizaron ni cumplieron;
Y aburrido y al fin desesperado,
Decía á sus amigos muy airado:

—Yo, acostumbrado á gobernar sin tasa
Los negocios y asuntos de mi casa,
Jamás podré avenirme sin tortura
Á apurar este cáliz de amargura;
¡O me dais el omnimodo poder,
Ó que nada valeis me hareis creer!
Resultado de tanto ofrecimiento,
Promesas falsas que llevós el viento.

¿A qué con exigencias á porfia
Constantes me mareabais noche y día
Pintándome un gobierno primoroso
Para que en esta tierra hiciera el oso?

¿No veis que en país independiente
El más sabio se vuelve impertinente
Y que aunque yo me dé la mejor traza
No pasaré de ser un calabaza?

¿No vemos que los que eran más sencillos
Cuando creemos gauar nos dan codillos
Y cuando más terrible es la tormenta,
Cada cual con más bríos se presenta?
¿Para qué continuar de esta manera
Si aquí cada contrario es una fiera,
Que tranquilos esperan la ocasión
De pegarme un terrible revolcón?
La negra honrilla me hizo estarme quieto
Y pasar el martirio aquí sujeto,
Pudiendo estar tranquilo entre mis flores
Y cuidar de mis peces de colores.
Pero cansado ya de este cilicio
Y de sufrir de Tántalo el suplicio,
No quiero más poder ni más infierno,
¡Que venga ahora y mande el Padre Eterno!
Oh tiempo que perdí ¡y c te maldigo!

Si señor, que lo malo, digo, como el lobo de feliz Samaliego. Que después de la coz exclamo luego cual hoy exclamo yo, no tiene juicio. Quien deja el propio por ajeno oficio. EZEQUIEL PÉREZ PUCHE.

CÁTERA LOCAL Y DEL DISTRITO

Siendo uno de los deberes principálsimos que se imponen a la Orinión del de justigar constantemente toda arbitrariedad o transgresión de la ley, rogamos a nuestros lectores de los pueblos del distrito nos tengan al tanto de la marcha de los asuntos políticos administrativos de la respectiva localidad, para que podamos muy especialmente a nuestros amigos de Huercal-Overa, en donde parece que se viene trabajando de lo lindo en contra de los adictos del Sr. Laseña, con motivo del repartimiento de consumos.

Concluye, mucho ojo, muchísimos. Alzados los brazos de Almería dan por definitivamente descartada la candidatura de D. Antonio R. Pérez Suárez para la diputación a Cortes por Velez-Rubio.

No ha habido tal resorte ni tales carneros. El Sr. Pérez Suárez no ha pensado jamás en exponer su nombre a una segura derrota frente de una candidatura tan popular como la de Sr. Laseña, a quien apoyan todos los elementos influyentes del distrito.

¿Quién haya supuesto otra cosa, ha hecho muy poco honor al gran sentido común del Sr. Pérez Suárez.

El domingo último llegaron a esta de paso para Velez-Blanco nuestros distinguidos amigos y correligionarios, el presidente de la Diputación provincial Sr. Motos y el señor López del Arsenal individual de la misma corporación.

En sesión celebrada recientemente por la Diputación provincial se dio lectura al informe dado por la Comisión en el escrito presentado por D. Cristóbal Botella y otros, pidiendo la incapacidad legal del diputado D. Vicente Mena.

En dicho informe se dice que está acreditado documentalmenté que con anterioridad a la fecha en que se hicieron las elecciones obtuvo el cargo de diputado don Vicente Mena y Mena, este había dejado de ser fiador del recaudador de contribuciones de Huercal-Overa. Que no puede reputarse deudor a los fondos municipales como segundo contribuyente, porque la declaración que se dictó por el Sr. Gobernador civil no es aceptable en razón a que la cantidad no estaba liquidada como exige la instrucción, toda vez que con posterioridad a esa declaración se han hecho ingresos en la Hacienda por la cantidad antes indicada, lo cual justifica que existía papel pendiente de cobro sin perjudicar, como lo comprueba claramente la certificación de referencia. Que aun da aceptarse como definitiva la declaración de deudor dictada al respecto del señor Mena por el Sr. Gobernador, de todos modos resulta que aquel se apresuró a consignar en la mesa del Juzgado la cantidad que al interesado pudiera corresponder por la supuesta responsabilidad. Y que el hecho de habersele procesado como consecuencia de ese débito reclamado al Ayuntamiento, no

es motivo para incapacitarle del cargo de diputado, porque feso procedería únicamente cuando hubiera recaído sentencia de inhabilitación; pues el procesamiento solo puede ocasionar la suspensión pero no la incapacidad.

Fundada en estas consideraciones propone la Comisión que D. Vicente Mena tiene capacidad legal para continuar ejerciendo el cargo, desestimando el escrito presentado por el Sr. Ballesta.

El informe lo suscriben los señores López del Arenal, Cassinello y Ricón. No esperábamos menos de la justicia y rectitud de tan ilustrada Comisión.

La Crónica Meridional por su cuenta anade.

Como verán los lectores en el extracto que en otro lugar publicamos de la sesión que celebró ayer tarde la Diputación Provincial, esta ha desechado el escrito que han presentado varios individuos que piden la incapacidad del joven diputado don Vicente Mena, declarando a este con capacidad para ejercer el cargo.

Como se ha hablado mucho de este asunto, hemos creído conveniente publicar lo principal del informe que ha dado la Comisión especial que se nombró con dicho obeto.

No ha habido por tanto razones para que dejase de ser Diputado Provincial don Vicente Mena, a pesar de todos los pesares.

Ha sido nombrado recaudador y agente ejecutivo para el cobro de contribuciones del partido de Huercal-Overa, D. Alfonso Ortega y Ortega.

El notario de la misma población don José Giménez Lanza, ha sido trasladado a Gergal.

El Boletín Oficial del 9 publica íntegro el pliego de condiciones reglamentarias y facultativas para el aprovechamiento de las masas en los montes públicos de Velez-Blanco.

Algo de política.

De una carta fechada en Madrid, reproducimos los siguientes párrafos:

Al decir de las personas que juzgan la política sin pasión de partido, desde que España se rige constitucionalmente, jamás ha ocurrido conflicto de tal magnitud, de tanta importancia como el que hay sobre el tapete.

Lo cierto es que nadie puede profetizar lo que va a suceder, pero se espera que pase algo gordo que no puede imaginarse.

Todos dicen que esto no puede continuar así y mientras unos opinan que seguirá gobernando Cánovas y otros suponen que este aconsejara a la reina, que en época de guerra, corresponde a un general la dirección de los negocios públicos, y Azcárraga será por tanto el designado para presidir el nuevo gabinete, otros creen que no pasará nada, que el general Martínez Campos, continuará en su cargo disfrutando de la confianza del Gobierno y que será el quien termine la guerra, como crea más conveniente y mejor al honor de la patria y honra suya.

No falta también quien suponga, que puede llegarse hasta la reunion de las actuales Cortes, de acuerdo Cánovas y Sagasta, a la responsabilidad de los representantes del país dejar lo que debe hacerse.

Por de pronto, tiénese la evidencia, la certeza íntima, de que, por ahora al menos, y mientras Cuba no se halle pacificada, las actuales Cortes no se disolverán.

El precepto constitucional tendrá que cumplirse antes de 1.º de Julio, y si la guerra no se concluye antes de Marzo, ¿cuando se harían las elecciones? ¿Cuándo se publicaría el decreto de disolución de las actuales? Sobradamente sabido está que desde la fecha de la disolución de Cortes a la con-

vocatoria han de mediar noventa días, con que qué va a pasar? No hay quien lo sepa.

AYUNTAMIENTO

(Sesión del 13 de Noviembre de 1895.)

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Arredondo se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se presentó por el Sr. Alcalde el nuevo repartimiento de consumos, aprobado ya por la Administración provincial.

Varios señores concejales proponen se proceda de inmediato a la recaudación de los trimestres 1.º y 2.º acordándose así y confiando el cargo de recaudador provisional al segundo teniente Sr. García Cunacho, no obstante las protestas formuladas por los concejales Sres. Ayuso y Fernandez de los Rios.

Se da lectura a una comunicación del señor Delegado de Hacienda, de la provincia ordenando la eliminación del Sr. Casas y Ruiz como contribuyente de consumos, dada la prolongada ausencia de este señor.

El Ayuntamiento acordó la suspensión del cobro de dicha cuota mientras no se resuelva quien es el llamado a contribuir por concepto de Registrador de la Propiedad de este partido.

El Sr. Reche presentó una moción encaminada a que se active la cobranza de atrasos de ejercicios anteriores hasta cubrir las 15.000 pesetas que hay por descubiertos a la Hacienda, y que pesen sobre esta y el anterior Ayuntamiento. Se tomó en consideración.

Se dio seguidamente lectura a una providencia del Sr. Alcalde de jurisdicción municipal concediendo un préstamo a los deudores del Posito que la remita solicitada durante el plazo voluntario. El Sr. Ferrández López, de acuerdo con la mayoría impugna esta resolución del Sr. Alcalde, reservándose el derecho de interponer recurso de alzada contra dicha disposición.

Por último acordose celebrar sesión extraordinaria en la tarde de ayer para tratar de las nueve mil y pico de pesetas por moratoria a la Hacienda, cuya responsabilidad se ha declarado contra el actual municipio.

LA OPINION

SEMANARIO POLITICO

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. ALBERTO SANCHEZ Y MATA.

DIRECTOR: D. FERNANDO PALANQUES.

Se publica todos los jueves y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.

Los artículos que se remitan a la Redacción deberán venir firmados por sus autores. No se devuelven los originales.

Precios de suscripción: Dentro y fuera del distrito 1,50 ptas. trimestre; Pago anticipado. Anuncios y comunicados a precios convencionales, con rebajas para los suscriptores.

Toda la correspondencia al director y las suscripciones y avisos al administrador don Nicolás Aránega, Calle de Carrasco, 16, Velez-Rubio.

Imp: de LA OPINION, a cargo de A. Lázaro Ruiz.